

Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

croata

Ya se ha traducido a las siguientes lenguas.

Swipe to change

Tipos de profesiones jurídicas

Croacia

Abogados en órganos jurisdiccionales

Los jueces (*sudci*; sing. *sudac*).

Requisitos académicos: Haber obtenido un título universitario o un máster en Derecho y superado el examen nacional de acceso a la profesión.

Un ciudadano croata puede ser designado juez.

Quien tenga un título de la Escuela Estatal de Funcionarios Judiciales (*Državna škola za pravosudne dužnosnike*) puede ser nombrado juez de un tribunal de faltas (*prekršajni sud*), un tribunal municipal (*općinski sud*), un tribunal mercantil (*trgovački sud*) o un tribunal contencioso-administrativo (*upravni sud*).

Quien haya trabajado como funcionario judicial durante al menos ocho años podrá ser nombrado juez de un tribunal de distrito (*zupanijski sud*), del Tribunal Superior de Faltas de la República de Croacia (*Visoki prekršajni sud Republike Hrvatske*), del Tribunal Superior Mercantil de la República de Croacia (*Visoki trgovački sud Republike Hrvatske*) y del Tribunal Superior Administrativo de la República de Croacia (*Visoki upravni sud Republike Hrvatske*).

Para ser nombrado juez del Tribunal Supremo de la República de Croacia (*Vrhovni sud Republike Hrvatske*), se debe haber trabajado durante al menos 15 años como funcionario judicial, abogado, notario o profesor universitario de Derecho (en este último caso, la experiencia laboral pertinente es la adquirida tras aprobar el examen nacional de ingreso en la profesión), o ser un abogado de reconocido prestigio que haya superado el examen nacional de abogados, tenga al menos 20 años de experiencia laboral y haya demostrado su valía con su trabajo en un ámbito particular del Derecho y su trabajos profesionales y académicos.

Ley de Tribunales (*Zakon o sudovima*)

Ley del Consejo del Poder Judicial (*Zakon o državnom sudbenom vijeću*)

Ley de retribución de jueces y otros funcionarios judiciales (*Zakon o plaćama sudaca i drugih pravosudnih dužnosnika*)

Empleados judiciales

El número de empleados de la administración de justicia y del personal auxiliar necesario para el desempeño de tareas profesionales, burocráticas y técnicas lo fija el ministro de Justicia.

Los puestos de empleados estatales y personal judicial auxiliar, su retribución y otros derechos, obligaciones y responsabilidades, así como su responsabilidad por falta profesional, se rigen por los reglamentos sobre empleados estatales y personal auxiliar y por los reglamentos laborales generales. Las vacantes judiciales solo pueden cubrirse previa aprobación del ministerio de Justicia.

Cuando en un órgano jurisdiccional se contrate personal judicial y personal auxiliar, debe cuidarse de que haya representación de personas pertenecientes a minorías nacionales.

Los reglamentos relativos a los requisitos académicos del personal judicial y el personal auxiliar, los períodos de prácticas, las condiciones para presentarse al examen estatal especializado, el plan de estudios y el método de dicho examen y otros asuntos conexos los adopta el ministro de Justicia.

El personal judicial puede ser trasladado a otro órgano jurisdiccional por decisión del ministro de Justicia atendiendo a necesidades del servicio. Un órgano jurisdiccional puede tener consejeros (*sudski savjetnici*; sing. *sudski savjetnik*) y consejeros expertos (*viši sudski savjetnici*; sing. *viši sudski savjetnik*).

Una persona con un título universitario de Derecho que haya superado el examen nacional de abogados puede trabajar como consejero judicial.

Una persona con un título universitario en Derecho que haya superado el examen nacional de abogados y haya trabajado un mínimo de dos años como consejero judicial, funcionario judicial, abogado o notario, o que haya trabajado durante al menos cinco años en otros asuntos jurídicos tras superar el examen nacional de abogados, podrá ser nombrada para un puesto de consejero experto o de consejero del Tribunal Supremo de la República de Croacia.

Una persona que haya trabajado durante al menos cuatro años como consejero judicial, funcionario judicial, abogado o notario, o que haya trabajado durante al menos 10 años en otros asuntos jurídicos tras superar el examen nacional de abogado podrá ser nombrada para un puesto de consejero experto del Tribunal Supremo de la República de Croacia.

Competencias de los consejeros judiciales y de los consejeros expertos

Los consejeros judiciales y los consejeros expertos participan en los juicios y pueden realizar determinados trámites judiciales de forma independiente a fin de valorar las pruebas y establecer los hechos.

Sobre la base de dichos trámites, un consejero judicial o consejero experto presenta una propuesta a un juez habilitado al efecto por el presidente del tribunal, basándose en la cual adoptará su resolución dicho juez. El consejero judicial o consejero experto publicará dicha resolución previa autorización del juez.

Si el juez no aceptara el proyecto presentado por el consejero judicial o consejero experto, deberá realizar él mismo los trámites.

Con arreglo a las disposiciones aplicables de la Ley de Tribunales, los consejeros judiciales y los consejeros expertos están facultados para realizar trámites y presentar propuestas de resoluciones en las circunstancias siguientes:

en los procedimientos civiles, en litigios relativos al pago de una demanda pecuniaria o una indemnización cuando el importe en cuestión no exceda de 100 000,00 HRK y en litigios comerciales cuando la cantidad en cuestión no supere 500 000,00 HRK;

en conflictos laborales derivados de convenios colectivos;

en contenciosos administrativos referidos a actuaciones legales relativas a cuestiones sobre las que se vaya a adoptar una resolución basada en una sentencia firme en un litigio tipo, o actuaciones legales contra un acto u omisión atribuible a un organismo de Derecho público, y en litigios administrativos en los que el importe controvertido no exceda de 100 000,00 HRK;

en procedimientos ejecutivos;

en procedimientos sucesorios;

en procedimientos del registro de la propiedad;

en procedimientos por faltas;

en procedimientos no contenciosos, excepto en los relativos a la privación de capacidad jurídica, la disolución de asociaciones de copropiedad o fijación de límites y en procedimientos relativos a la Ley de la familia (*obiteljski zakon*);

en procedimientos de registro;

en procedimientos de insolvencia simplificados;

en relación con las tasas procesales.

Los consejeros judiciales y los consejeros expertos están habilitados para actuar y adoptar resoluciones en procedimientos particulares si así lo establecen leyes especiales.

En los procedimientos de apelación y en los procedimientos de recurso extraordinario, los consejeros judiciales y los consejeros expertos establecen informes sobre el estado de los asuntos y redactan las propuestas de resolución.

Jueces en prácticas (*Opća sjednica*; sing. *sudački vježbenik*)

Cada año, el Ministerio de Justicia decide del número de puestos de prácticas en tribunales según los fondos disponibles asignados para ello en el presupuesto del Estado.

Las condiciones de contratación de los jueces en prácticas en tribunales, las modalidades, la duración y las condiciones de los períodos de prácticas se rigen por una ley distinta.

Peritos asociados (*stručni suradnici*; sing. *stručni suradnik*)

Los tribunales pueden contar también con personal que haya completado la formación profesional pertinente o cursado los estudios correspondientes de grado o de posgrado y tenga la experiencia profesional requerida en defectología, sociología, educación, economía, contabilidad y finanzas u otro campo pertinente.

Los peritos asociados y los peritos asistentes (*stručni pomoćnici*; sing. *stručni pomoćnik*) asisten a los jueces en los casos que requieren conocimientos especializados.

Jueces legos (*suci porotnici*; sing. *sudac porotnik*)

Para ser nombrado juez lego, es necesario ser ciudadano croata adulto y estar capacitado para ocupar dicho puesto.

Los jueces legos se nombran por un período de cuatro años renovable.

Si al expirar el mandato de un juez lego, no se ha nombrado otro, el juez deberá seguir desempeñando sus funciones hasta que ello ocurra.

A los jueces legos de los tribunales municipales y de distrito los designa la junta de distrito (*skupština županijska*) o, en el caso de Zagreb, el consistorio municipal de Zagreb (*Gradska skupština Grada Zagreba*), previa presentación de propuestas por parte de la administración municipal o ciudadana, los sindicatos, la asociación de empresarios y la cámara de comercio.

A los jueces legos del Tribunal Supremo de la República de Croacia los nombra el Parlamento croata a propuesta del ministro de Justicia de una manera tal que estén representados todos los distritos.

Para nombrar a jueces legos es necesario obtener el dictamen del presidente del tribunal de que se trate sobre los candidatos propuestos.

Director de administración judicial (*ravnatelj sudske uprave*)

Un órgano jurisdiccional compuesto de más de 40 jueces puede tener un director de la administración de justicia.

Varios órganos jurisdiccionales de distinto grado y tipo que estén situados en la jurisdicción del tribunal de distrito y tengan más de 40 jueces en total pueden tener un director común de la administración de justicia que realice tareas para ellos. Los órganos jurisdiccionales que tienen un administrador común establecen acuerdos sobre la ejecución conjunta de las tareas de las que sea responsable dicho director de la administración de justicia.

El director de la administración de justicia es responsable de la ejecución adecuada y puntual de las labores periciales, administrativas, técnicas y de otra clase y, en particular, de:

ocuparse del mantenimiento de los edificios de los juzgados, las instalaciones y el equipamiento de trabajo y la inversión;

organizar y coordinar la elaboración del plan anual de contratación de conformidad con las disposiciones legales y las necesidades del tribunal;

efectuar los trámites de contratación pública;

supervisar las operaciones materiales y financieras y efectuar las tareas técnicas burocráticas y las tareas técnicas accesorias;

cuidar y supervisar la utilización del presupuesto y de los recursos propios,

participar en la preparación y ejecución de los proyectos de la administración judicial y supervisar la ejecución de los mismos;

cuidar y responsabilizarse del correcto funcionamiento del sistema informático del tribunal;

asegurarse de que las estadísticas relativas a la actividad del tribunal se elaboren correctamente y a tiempo;

cooperar con las autoridades locales y regionales en la adquisición de equipos y la asignación de recursos para las actividades específicas de los tribunales;

desempeñar otras tareas que le encomiende el presidente del tribunal.

El director de la administración judicial rendirá cuentas por su trabajo al presidente del tribunal.

Para ser nombrado director de la administración judicial, el interesado debe estar en posesión de un título universitario en Derecho o economía y tener experiencia correspondiente en tareas organizativas y financieras.

Secretario judicial (*tajnik suda*)

Un órgano jurisdiccional que tenga más de 15 jueces puede tener un secretario. Este asiste al presidente del tribunal en el ejercicio de las funciones administrativas. Para ser nombrado secretario judicial es necesario tener un título universitario en Derecho.

Para desempeñar el cargo de secretario del Tribunal Supremo de la República de Croacia, el Tribunal Superior de Comercio de la República de Croacia, el Tribunal Superior Administrativo de la República de Croacia y el Tribunal Superior de Faltas de la República de Croacia, deben reunirse los requisitos de consejero judicial experto en el órgano de que se trate.

El secretario judicial es responsable de la adecuada y puntual ejecución de las tareas burocráticas y otras tareas del tribunal y, en concreto, de:

organizar el trabajo del personal judicial y del personal auxiliar y responsabilizarse del mismo;

controlar y planificar la formación del personal y del personal auxiliar, y supervisar su desempeño;

con el consentimiento del presidente del tribunal, adoptar decisiones sobre la asignación del personal judicial y del personal auxiliar;

por delegación del presidente del tribunal, ocuparse de las peticiones y las quejas de las partes acerca de la labor del tribunal,

desempeñar otras tareas de las que sea responsable la administración judicial y que le asigne el presidente del tribunal,

desempeñar otras tareas que establezca una legislación específica.

El secretario judicial debe rendir cuentas por su trabajo al presidente del tribunal.

Portavoz judicial (*glasnogovornik suda*)

Un órgano jurisdiccional cuenta con un portavoz.

El portavoz judicial es un juez, un consejero judicial o una persona designada por el presidente del tribunal en el programa de trabajo anual.

El presidente de un tribunal de distrito puede designar a un juez de dicho tribunal como portavoz de dicho órgano y de los juzgados municipales de su jurisdicción. También puede designarse un portavoz suplente.

El portavoz judicial informa del trabajo del tribunal de conformidad con la Ley de Tribunales, el reglamento procesal (*Sudski poslovnik*) y la Ley de libertad de información (*Zakon o pravu na pristup informacijama*).

Fiscales (državni odvjetnici; sing. državni odvjetnik)

Requisitos académicos: Tener un título universitario o un máster en Derecho y haber aprobado el examen nacional de acceso a la profesión.

Un fiscal es responsable de la realización de las tareas que se inscriban en la competencia de la Oficina de la Fiscalía del Estado (*državno odvjetništvo*) que él represente y gestione.

La Oficina de la Fiscalía del Estado es un órgano judicial independiente y autónomo que tiene la facultad y la obligación de actuar contra los autores de delitos y otras infracciones punibles, de emprender actuaciones judiciales a fin de proteger los activos de la República de Croacia y de utilizar vías de recursos en defensa de la Constitución y la legislación.

La Oficina de la Fiscalía del Estado ejerce sus competencias basándose en la Constitución, la legislación, los tratados internacionales que forman parte del ordenamiento jurídico de la República de Croacia y de otras normas que se hayan adoptado de acuerdo con la Constitución, un tratado internacional o una ley de la República de Croacia.

La Fiscalía del Estado de la República de Croacia se constituyó para cubrir la totalidad del territorio de la República de Croacia. Para cubrir el territorio de uno o más juzgados municipales se han creado oficinas municipales de la Fiscalía (*općinska državna odvjetništva*; sing. *općinsko državno odvjetništvo*), y para cubrir el territorio de un tribunal de distrito o un tribunal mercantil y la jurisdicción de un tribunal administrativo, se han constituido oficinas de distrito (*županijska državna odvjetništva*; *državno odvjetništvo* sing. *županijsko*).

FISCALÍA DEL ESTADO DE LA REPÚBLICA DE CROACIA

OFICINA DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y

LA DELINCUENCIA ORGANIZADA (URED ZA SUZBIJANJE KORUPCIJE ORGANIZIRANOG KRIMINALITETA [USKOK])

OFICINAS DE DISTRITO (15)

OFICINAS MUNICIPALES (33)

Oficina de la Fiscalía del Estado de la República de Croacia

Gajeva 30a, 10000 Zagreb

<http://www.dorh.hr/>

Fiscal General del Estado de la República de Croacia

Tfno. : +385 1 459 18 88

Fax : +385 1 459 18 54

Correo electrónico : tajnistvo.dorh@dorh.hr

Departamento de lo Penal (*kazneni odjel*)

Tfno. : +385 1 459 18 00

Fax : +385 1 459 18 05

Correo electrónico : tajnistvo.kazneni@dorh.hr

Departamento de lo Contencioso-Administrativo (*građansko upravni odjel*)

Tfno.: +385 1 459 18 61

Fax : +385 1 459 19 12

Correo electrónico : tajnistvo.gradjanski@dorh.hr

Oficinas municipales (općinska državna odvjetništva)  (370 Kb) 

Oficinas de distrito (županijska državna odvjetništva)  (284 Kb) 

Ley de la Fiscalía del Estado (Zakon o državnom odvjetništvu)

Ley de jurisdicción de las oficinas de la Fiscalía del Estado (Zakon o područjima i sjedištima državnih odvjetništava)

La nueva Ley de jurisdicción de las oficinas de la Fiscalía del Estado, que racionaliza la red de oficinas municipales de la Fiscalía del Estado, entró en vigor el 1 de abril de 2015.

Ley de la Oficina de Prevención de la Corrupción y la Delincuencia Organizada (Zakon o Uredu za suzbijanje korupcije i organiziranog kriminaliteta)

Los abogados (odvjetnici; sing. odvjetnik)

Requisitos académicos: Haber obtenido un título universitario o un máster en Derecho nacional y haber superado el examen nacional de abogado.

La profesión de abogado constituye un servicio independiente que proporciona asistencia jurídica a personas físicas y jurídicas para que puedan ejercer y defender sus derechos e intereses legales. La profesión jurídica se rige por la Ley de abogados (*Zakon o odvjetništvu*).

La autonomía y la independencia de la profesión jurídica están garantizadas por abogados que ejercen su profesión liberal de forma autónoma e independiente. Los abogados están organizados en el Colegio de Abogados de Croacia (*Hrvatska komora odvjetnička*), una asociación autónoma e independiente de los abogados que ejercen en el territorio de la República de Croacia.

Los abogados pueden organizarse en despachos de abogados (*odvjetnički ured*), gabinetes de abogados asociados (*zajednički odvjetnički ured*) o gabinetes jurídicos (*odvjetničko društvo*); en este último caso, constituyen una sociedad comercial de derecho público (*javno trgovačko društvo*) o una sociedad de responsabilidad limitada (*društvo s ograničenom odgovornošću*). Los abogados ofrecen sus servicios letrados de forma profesional y no pueden desempeñar otras tareas.

Los abogados deben afiliarse al Colegio de Abogados de Croacia, organización independiente y autónoma dotada de personalidad jurídica. El Colegio de Abogados de Croacia representa la profesión de abogado en la República de Croacia. Los órganos del Colegio son la asamblea (*skupština*), el consejo de administración (*upravni odbor*), el comité ejecutivo (*izvršni odbor*), el presidente (*predsjednik*) y otros órganos previstos en sus estatutos.

Los abogados pueden ofrecer cualquier tipo de asistencia jurídica y especialmente:

prestar asesoramiento jurídico;

redactar documentos (contratos, testamentos, declaraciones, etc.) y preparar demandas, interponer denuncias, presentar solicitudes, peticiones y

reclamaciones, interponer recursos extraordinarios y presentar otro tipo de escritos;

representar a sus clientes.

Un abogado puede ejercer su profesión jurídica de manera autónoma, en un despacho de abogados asociados o en un bufete de abogados.

Salvo que la ley disponga otra cosa, solo los abogados pueden ofrecer asistencia letrada. Los profesores y profesores ayudantes (*docenti*) que imparten el Derecho en una universidad de la República de Croacia pueden prestar, con carácter remunerado, asesoramiento jurídico y emitir dictámenes. No pueden redactar escritos (contratos, testamentos, declaraciones, etc.) iniciar trámites, interponer denuncias, presentar solicitudes, peticiones y reclamaciones, interponer recursos extraordinarios o presentar otro tipo de escritos. No pueden prestar otras modalidades de asistencia jurídica y tienen obligación de notificar su intención de prestar asistencia jurídica al Colegio de Abogados de Croacia para que este lo registre.

Para tener derecho a ejercer la profesión de abogado en el territorio de la República de Croacia, es necesario inscribirse en el repertorio de abogados y prestar juramento. La decisión relativa a la inclusión de una persona en el repertorio de abogados incumbe al Colegio de Abogados de Croacia.

Colegio de Abogados Croata
Koturaška 53/II, 10000 Zagreb

tfno.: +385 1 6165 200

fax: +385 1 6170 686

hok-cba@hok-cba.hr

<http://www.hok-cba.hr/>

Ley de profesiones jurídicas

Los notarios ((*javni bilježnici*; sing. *javni bilježnik*))

Requisitos académicos: Haber obtenido un título universitario o un máster en Derecho y haber superado el examen estatal de acceso a la profesión notarial. Los notarios no representan a sus clientes. Actúan en calidad de especialistas experimentados a solicitud de los clientes. Su objetivo es ayudar a estos en la gestión de sus asuntos evitándoles litigios largos y costosos. Son además imparciales, dado que no actúan en favor de los intereses de una parte sino que tratan de garantizar un máximo de certeza jurídica y no pueden negarse a prestar sus servicios sin motivos válidos. Tienen obligación de mantener la confidencialidad de la información que obtengan en el desempeño de sus funciones.

Los servicios notariales incluyen la redacción y expedición de documentos públicos sobre transacciones jurídicas, declaraciones y exposiciones de hechos de los que se deriven derechos, la certificación de documentos privados, la aceptación para su custodia en lugar seguro de documentos, dinero y objetos de valor para su transmisión a otras personas o a las instancias competentes, y la ejecución de los trámites previstos por la ley por orden de los tribunales u otros organismos públicos. La organización y las modalidades de funcionamiento de los notarios en el desempeño de sus funciones de servicio público están reguladas en la Ley de notarios (*Zakon o javnom bilježništvu*).

Los notarios llevan a cabo sus funciones en calidad de profesionales autónomos e independientes que ejercen la fe pública notarial. Son nombrados por el ministro de Justicia. La oficina notarial de los notarios en el territorio para el que hayan sido nombrados lo establece el ministerio de Justicia, y el territorio oficial donde ejercen sus funciones corresponde al del tribunal municipal definido por la ley en que se haya establecido su oficina notarial. Los notarios están facultados para representar a sus clientes ante los tribunales y otros órganos públicos en asuntos no contenciosos cuando dichos asuntos estén directamente relacionados con escritos que hayan otorgado ellos mismos, en cuyo caso tendrán los derechos y obligaciones de los abogados.

Los notarios que ejerzan su profesión en la República de Croacia deben registrarse en el Colegio de Notarios de Croacia (*Hrvatska javnobilježnička komora*), que tiene su oficina en Zagreb. El Colegio vela por la reputación y el honor de los notarios, defiende sus derechos e intereses y establece además sus derechos, obligaciones y responsabilidades. Los órganos del Colegio son su asamblea (*skupština*), el consejo de administración (*upravni odbor*) y el presidente (*predsjednik*).

La labor de los notarios la supervisan el ministerio de Justicia y el Colegio de Notarios.

Colegio de Notarios de Croacia
Radnička cesta 34/II, 10000 Zagreb

tel.: +385 1 4556 566

fax: +385 1 4551 544

correo electrónico: hjk@hjk.hr

<http://www.hjk.hr/Uredi>

Ley de notarios (*Zakon o javnom bilježništvu*)

Ley de remuneración de notarios (*Zakon o javnobilježničkim pristojbama*)

Los abogados en las administraciones nacionales, locales y regionales

Requisitos académicos: Haber obtenido un título universitario o un máster en Derecho y haber superado el examen nacional de la profesión (para los puestos en que se represente al empleador).

El estatuto de los funcionarios (incluidos los abogados) de la administración del Estado se regula en la Ley de funcionarios públicos, y el de los funcionarios (incluidos los abogados) de la administración local y regional, en la Ley de autogobierno de los organismos locales y regionales (*Zakon o lokalnoj područnoj regionalnoj samoupravi*).

Abogados en empresas comerciales

Requisitos académicos: Haber obtenido un título universitario o un máster en Derecho y haber superado el examen de abogado (para puestos en que representen a la empresa).

Los abogados de empresas comerciales están autorizados a representar a su empresa como mandatarios asalariados ante toda autoridad pública y en todas las relaciones jurídicas, tales como procedimientos civiles, celebración de contratos, cuestiones relativas al Derecho laboral, a la propiedad y al estatuto, así como como en procedimientos por faltas y penales. Los abogados de empresa pueden presentarse al examen de abogados en las condiciones que establece la ley.

La República de Croacia no tiene colegio que represente a los abogados de empresa. Por esta razón, algunos de ellos se han asociado en organizaciones de la sociedad civil, creadas para promover los intereses de la profesión en las empresas y obtener una formación profesional avanzada en las mismas.

La condición de los abogados de empresa no está regulada por disposiciones particulares en la República de Croacia.

Juristas en las instituciones y en el ámbito académico

Requisitos: Haber obtenido un título universitario o un máster en Derecho y haber superado el examen nacional de la profesión (para los puestos en que representa al empleador).

Requisitos para trabajar en instituciones académicas o ejercer funciones de carácter científico y pedagógico: La persona en cuestión debe haber obtenido un título universitario o un máster en Derecho o un doctorado, haber presentado ponencias en congresos científicos o profesionales en el ámbito pertinente y haber publicado trabajos científicos y académicos.

Consejo Nacional del Poder Judicial (*Državno sudbeno vijeće*)

El Consejo Nacional del Poder Judicial es un organismo autónomo e independiente que garantiza la autonomía y la independencia del Poder judicial de la República de Croacia. Decide de forma autónoma, de acuerdo con la Constitución y la Ley, sobre nombramientos, ascensos, traslados, ceses y adopción de medidas disciplinarias de jueces y presidentes de tribunales, excepto en el caso del Presidente del Tribunal Supremo de la República de Croacia. El

Presidente del Tribunal Supremo es elegido y destituido por el Parlamento croata sobre la base de una propuesta del Presidente de Croacia, previo dictamen del Tribunal Supremo de la República de Croacia reunido en sesión plenaria (*opća sjednica*) y de la comisión parlamentaria competente del Parlamento. El Presidente del Tribunal Supremo de la República de Croacia es elegido para un mandato de cuatro años.

El Consejo Nacional del Poder Judicial consta de 11 miembros, de los que siete son jueces, dos, profesores universitarios de Derecho y dos, diputados del Parlamento, uno de ellos de un partido de la oposición.

El Consejo de la Fiscalía del Estado

(Državnoodvjetničko vijeće)

El Consejo de la Fiscalía del Estado nombra, cesa y decide sobre sanciones disciplinarias de los fiscales y sus sustitutos, a excepción del Fiscal General de la República de Croacia. El Fiscal General de la República de Croacia es nombrado para un mandato de cuatro años por el Parlamento croata a propuesta del Gobierno y previo dictamen de la comisión parlamentaria competente.

El Consejo Nacional de la Fiscalía del Estado se compone de 11 miembros, de los cuales siete son sustitutos del Fiscal, dos, profesores universitarios de Derecho y dos, diputados del Parlamento, uno de ellos de un partido de la opo

Última actualización: 07/09/2016

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.